

## **INFORME DE NECESIDAD**

### **SUMINISTRO ANUAL DE CARNE DE EQUINO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO. OCTUBRE 2018.**

#### **INSTALACIÓN**

Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Términos municipales de Villaescusa y Penagos.

#### **SITUACION ACTUAL**

De todas las instalaciones de Cantur,S.A., el Parque de la Naturaleza de Cabárceno posee una especial singularidad, constituyendo el mayor recurso turístico de Cantabria, con amplia repercusión a nivel nacional e internacional como un enclave único de contacto con la Naturaleza, y con una oferta incomparable en cuanto a la diversidad de especies animales salvajes que pueden ser contempladas en el mismo.

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con 7 especies de animales carnívoros. Seis de ellas, se tratan de grupos notoriamente representados: Un grupo grande de Leones, otro de Tigres, de Guepardos, Jaguares, Hienas y Linceos.

El componente principal de la dieta alimenticia de los carnívoros del Parque de Cabárceno mencionados, y en la mayoría de ellos el único, es la carne de equino, es decir, la que procede de Asno y de Caballo.

Por tales motivos es imprescindible contar con este tipo de carne, conservada en las cámaras de refrigeración de la carnicería del Parque.

Por los motivos anteriormente expuestos, se precisa la contratación del suministro de carne de equino de alta calidad, para la alimentación anual de los animales salvajes carnívoros que habitan en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno





## SOLUCION PROPUESTA

Se precisa suministrar carne de equino como alimento de los carnívoros del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Por indicaciones de los Servicios veterinarios del Parque el producto a suministrar debe presentar unas características mínimas de calidad, que pueden resumirse en:

1. Las medias o cuartos de canal de carne de equino objeto de este contrato deberán proceder de un matadero debidamente autorizado y venir acompañadas de la documentación que acredite tanto su origen y trazabilidad, como de haber pasado los pertinentes controles sanitarios. Las canales deberán tener estampadas el sello sanitario, sirviendo de comprobación directa para saber que ha pasado la inspección veterinaria en matadero.
2. Las canales no deberán estar excesivamente engrasadas.



Sus características organolépticas de color, olor, sabor, etc deberán ser las propias de la especie.

Así mismo el transporte hasta el Parque se deberá realizar en un vehículo isotermo que garantice su correcta conservación y evitando la rotura de la cadena de frío.

Tras el estudio de las cantidades suministradas en los años anteriores, y considerando el número medio de animales carnívoros que viven en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se obtiene una cantidad máxima estimada para cubrir las necesidades del año, de **36.400 Kgs.**

Estos aspectos se encuentran definidos con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado.

## **PRESUPUESTOS APROXIMADOS**

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE CARNE DE EQUINO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, se ha obtenido tras consultar los precios de referencia actuales del mercado.

Conforme a la dicha estimación, el importe total ascendería a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA EUORS (69.160,00 €) (IVA excluido)**. El precio incluye todo tipo de gastos, gastos de desplazamiento, dietas, etc. El tipo de IVA actual aplicable al producto a suministrar es de **10%**.

## **INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS**

Considerando la entidad y la importancia del producto a suministrar, la inspección, control y verificación de la cantidad y calidad del mismo será llevada a cabo por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Así mismo, deberá llevarse a cabo el correspondiente control de la Sanidad e higiene del producto por parte del responsable de los Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, el cual efectuará inspecciones macroscópicas y organolépticas de manera rutinaria.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se estima que el plazo estimado de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año, a demanda de las

necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Las entregas se realizarán semanalmente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Director del Contrato.

El adjudicatario depositará el producto en el interior de las cámaras existentes en la carnicería del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en horario de mañana. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el transporte, pesaje y descarga, etc.

### **PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

### **PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Respecto al formato de suministro del producto, este se presentará en medias o cuartos de canal de equino sacrificado, de peso variable.

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

#### **1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):**

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 100 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$



## **PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS**

### **a) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

### **b) Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro**

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

## **NO DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.

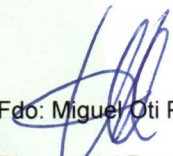
## CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO DE CARNE DE EQUINO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.


Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos

Santander, a 25 de octubre de 2018



Fdo: Miguel Oti Pino  
Director del Parque Cabárceno



Fdo: Angel González Ferreras  
Ing. Téc. Jefe Sección Animales



Fdo: Santiago Borragán Santos  
Coordinador Servicios Veterinarios